

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXX — MES III

Caracas, martes 31 de diciembre de 2002

N° 5.624 Extraordinaria

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 1.824, mediante el cual se procede a la **Quingentésima Vigésima Novena Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional**, constitutivos de empréstitos internos, destinados al financiamiento del Proyecto Equipamiento Policía Nacional y Recursos Logísticos, correspondiente al Ministerio del Interior y Justicia.

Decreto N° 2.168, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de la Defensa.

Decreto N° 2.175, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.176, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.177, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.178, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.179, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.180, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.199, mediante el cual se procede a la **Quingentésima Nonagésima Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional**, constitutivos de empréstitos internos, destinados al financiamiento de catorce (14) Programas y Proyectos, en los términos que en él se indican.

Decreto N° 2.202, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, al Presupuesto de Gastos 2002, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Decreto N° 2.209, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.210, mediante el cual se acuerda un **traspaso** de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 2.242, mediante el cual se procede a la **Quingentésima Nonagésima Novena Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional**, destinados al financiamiento del Programa Apoyo al Funcionamiento de la Fuerza Armada Nacional (Seguros Horizonte), correspondiente al Ministerio de la Defensa.

Decreto N° 2.243, mediante el cual se procede a la **Quingentésima Nonagésima Sexta Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional**, constitutivos de empréstitos internos, destinados al financiamiento del Programa Pagos por compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo.

Decreto N° 2.258, mediante el cual se crea el régimen según el cual, los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, que suministren bienes o presten servicios a entes exonerados, recibirán Certificados de Débito Fiscal Exonerado, pudiendo excepcionalmente y de manera opcional, solicitar a la Administración Aduanera y Tributaria el reintegro del monto de certificación de Débito Fiscal no aplicado, en los términos que en él se indican.

Ministerio de Finanzas

Oficina Nacional de Presupuesto

Resolución mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2002 de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

Ministerio de Educación Superior

Consejo Nacional de Universidades

Resoluciones por las cuales se autoriza la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrado que en ellas se indican.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto N° 1.824

12 de junio de 2002

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 3º, 16 y 17 de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2001 y en su reprogramación certificada en el Acta de la reunión de Consejo de Ministros N° 221 de fecha 22 de febrero de 2002, en Consejo de Ministros,

DECRETA

Artículo 1º. Procédase a la **QUINGENTESIMA VIGESIMA NOVENA EMISION** de Bonos de la Deuda Pública Nacional constitutivos de empréstitos internos hasta por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 1.400.000.000,00)**, o su equivalente en dólares, euros o yenes, destinados al financiamiento del Proyecto Equipamiento Policía Nacional y Recursos Logísticos correspondiente al Ministerio del Interior y Justicia, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º, 3º, 16 y 17 de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2001, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.50 Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2000 y en su reprogramación certificada en el Acta de la reunión de Consejo de Ministros N° 221 de fecha 22 de febrero de 2002.

Parágrafo Primero. La totalidad o parte de esta emisión podrá ser dispuesta en el mercado financiero mediante colocación primaria, operaciones de canje y operaciones de reapertura de emisiones de Bonos de la Deuda Pública Nacional previamente emitidos y actualmente vigentes en el mercado, de acuerdo a lo contemplado en la parte final del artículo 80 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

RESUELVE

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Docencia en Educación Superior, modalidad presencial de la Universidad José Antonio Páez, sede: Urb. Los Sauces entre calle 134 y 132, Valencia, Estado Carabobo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Héctor Navarro Díaz
HÉCTOR NAVARRO DÍAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

Rosa Mireya Zambrano de Gugig
ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Nº 205, Caracas, 27 de noviembre de 2.002

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2002, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1º y 3º del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial Nº 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Medicina Familiar, modalidad presencial de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, sede: Ambulatorio Urbano Tipo I, Dr. Pedro Iturbe, calle Agustín García, Barrio San José, Coro, Estado Falcón.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Héctor Navarro Díaz
HÉCTOR NAVARRO DÍAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

Rosa Mireya Zambrano de Gugig
ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Nº 206, Caracas, 27 de noviembre de 2.002

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2002, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1º y 3º del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial Nº 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Tecnología, Aprendizaje y Conocimiento, modalidad presencial de la Universidad Metropolitana, sede: Edificio de Postgrado, Caracas, Estado Miranda. Distribuidor Universidad, Terrazas del Ávila, Caracas, Estado Miranda.

Héctor Navarro Díaz
HÉCTOR NAVARRO DÍAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

Rosa Mireya Zambrano de Gugig
ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Nº 207, Caracas, 27 de noviembre de 2.002

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2002, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1º y 3º del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial Nº 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

RESUELVE

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Gerencia de Sistemas de Calidad y Control Estadístico de Procesos, modalidad presencial de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Agronomía, vía El Limón, Maracay, Estado Aragua.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Héctor Navarro Díaz
HÉCTOR NAVARRO DÍAZ
Ministro de Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

Rosa Mireya Zambrano de Gugig
ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Nº 208, Caracas, 27 de noviembre de 2.002

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2002, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1º y 3º del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial Nº 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.